

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°180 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MIERCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 2.018 EDICION DE 10 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 180

Sección Administrativa:

Resolución N° 984... Pág. 2 y 3

Resolución N° 985... Pág. 4 y 5

Resolución N° 986... Pág. 6

Resolución N° 987... Pág. 7

Resolución N° 988... Pág. 8 y 9

Resolución N° 989... Pág. 10

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

RESOLUCION N°: 984/2018.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente Sra. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Ramón Antonio Serapio – DNI N°: 36.621.836; y.

CONSIDERANDO:

Que, el contrato celebrado, es con vigencia a partir del día cinco (5) de Diciembre del año 2.018 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.018;

Que, la presente contraprestación tendrá el carácter y la naturaleza atribuida por los artículos 24 a 28 del Decreto Provincial N°: 1178/96, con los derechos y obligaciones allí atribuidas. Sin perjuicio de ello, al solo fin de determinación de su remuneración se toman en cuenta las categorías del escalafón municipal;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos; Artículo 152°; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBAR, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente Sra. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Ramón Antonio Serapio – DNI N°: 36.621.836, con domicilio en Canal de Beagle N°: 232 del Barrio Antártida Argentina - Cerrillos y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día cinco (5) de Diciembre del año 2.018 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.018, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°: Las tareas a desempeñar por el Sr. Ramón Antonio Serapio – DNI N°: 36.621.836, será de Servicios Generales.

ARTICULO 3º: El contrato de locación de servicios que se aprueba contienen las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

ARTICULO 4º: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los cinco (5) días del mes de Diciembre del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 984/2018.

VISTO:

La Resolución Municipal N°935/2018 y su Anexo I, las tareas que desempeñan las agentes municipales Valeria Evangelina Agüero; DNI: N° 33.983.438 – Legajo Personal N° 587 y Gladys Carmen Ramos, DNI N° 30.080.630 Legajo Persona N° 551; Y.-

CONSIDERANDO:

Que, las tareas que las mismas realizan dentro de la Dirección de Tránsito Municipal y en forma específica en el Centro Emisor de Licencias Nacionales de Conducir, son de gran importancia para el Municipio y en virtud de la extensión al público del Centro Emisor de Licencias aprobado mediante Resolución N° 935/18, dicha dependencia exige una pertinente disponibilidad para cumplir con lo requerido, en el horario de 07:00 a 16:00 hs. Lo cual demanda jornadas laborales que exceden las normales, conforme las necesidades operativas del área;

Que, el Departamento Ejecutivo en consideración a los conceptos vertidos entiende la necesidad de asignar a las agentes mencionadas en el visto, un adicional no remunerativo del cuarenta por ciento (40%) sobre el básico en concepto de Dedicación Semi-Exclusiva, con vigencia a partir del día 01 de Diciembre del año 2018 y hasta nueva disposición de esta gestión de gobierno;

Que, se debe proceder a autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente;

Que, en virtud de lo expresado se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY**

RESUELVE

ARTICULO 1º: ASIGNAR, un adicional no remunerativo del cuarenta por ciento (40%) sobre el básico en concepto de Dedicación semi – exclusiva, con vigencia a partir del día 01 de Diciembre del 2.018 y hasta nueva disposición de este Ejecutivo Municipal, a las agentes municipales Valeria Evangelina Agüero; DNI N° 33.983.438 – Legajo Personal N° 587 y Gladys Carmen Ramos, DNI N° 30.080.630 – Legajo Personal N°551, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras correspondientes e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los cinco (5) días del mes de Diciembre del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 986/2018.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 3929/18 de fecha 15 de Noviembre de 2.018, iniciado por el Sr. Daniel Medina; DNI N°: 37.745.654 con domicilio en Los Jilgueros Mza. 4 lote 12 V° Los Alamos – Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado, el Sr. Medina, se dirigió al Departamento Ejecutivo, a fin de solicitar una ayuda económica de \$ 3000 (Tres Mil) para la compra de indumentaria de futbol de la quinta división del Club Los Alamos.

Que, es la Ley N°: 7534; Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos, en su Artículo 46°; faculta al Municipio a: *Promover la práctica de deportes...; inciso e) Promover y asistir, técnica y económicamente, dentro de las posibilidades, a deportistas e instituciones afines para la participación en competencias regionales, provinciales, nacionales e internacionales, ya sean federados o no federados...;*

Que, el Ejecutivo Municipal, atento al requerimiento, ha dispuesto otorgar un subsidio de Pesos: Tres Mil (\$ 3.000) al Sr. Medina, por lo que se debe facultar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras y a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, a tales fines corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY

RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: Tres Mil (\$ 3.000), al Sr. Medina Daniel; DNI N°: 37.745.654 con domicilio en Los Jilgueros Mza. 4 Lote 12 - Cerrillos, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar la erogación a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3°: SOLICITAR, al Sr. Daniel Medina; DNI N°: 37.745.654, la presentación oportunamente del comprobante, factura o documentación legal por el importe acordado del subsidio ante Tesorería de la Municipalidad de San José de los Cerrillos.

ARTICULO 4°: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.-

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los cinco (5) días del mes de Diciembre del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 987/2018.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 4981/18 de fecha 25 de Octubre de 2018, iniciado por la Prof. Verónica Liliana Carrasco; DNI N°: 29.295.663; y. -

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo iniciado, la Sra. Carrasco en su carácter de Prof. de Arte de Danza se dirigió al Ejecutivo Municipal, a solicitar la eximisión de impuestos con motivo de realizar en las instalaciones del Complejo Municipal el día 8 de Diciembre de 2.018 a partir de horas 21:00 la nuestra anual del Taller Artes y Sueños;

Que, por lo expuesto el Dpto. Ejecutivo ha resuelto hacer lugar la solicitud eximiendo de los impuestos y tasa municipales que pudieran corresponde por la actividad prevista;

Que, conforme facultades otorgadas por Ordenanza N°: 64/2004 Código Tributario Municipal, Artículo 178 se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY

RESUELVE

ARTICULO 1°: HACER A LUGAR, a la solicitud formulada por la Prof. Verónica Liliana Carrasco; DNI N°: 29.295.663, conforme Expediente Municipal 4981/18.

ARTICULO 2°: EXIMIR, del pago de los impuestos y tasas municipales que pudieran corresponder, por la muestra anual del Taller Artes y Sueños a cargo de la Profesora Veronica Liliana Carrasco, a realizarse el día 8 de Diciembre de 2.018 en el horario de 21:00 a 24:00 horas en la instalaciones del Complejo Municipal.

ARTICULO 3°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los cinco (5) días del mes de Diciembre del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 988/2018.

VISTO:

La presentación realizada por el Director de Deportes de esta
Municipalidad – Sr. Héctor Mauricio Cruz, de fecha 04 de Diciembre de 2.018; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo iniciado, el Director de
Deportes, se dirigió al Dpto. Ejecutivo a solicitar se dicte instrumento legal para cubrir
gastos correspondientes al Campeonato de Fútbol Femenino que se ha previsto en el
mes de Diciembre del corriente año;

Que, esta gestión de gobierno, entiende que todo tipo de actividad
deportiva en todo estamento social es de vital importancia para la contención de niños y
jóvenes que encuentran en el deporte: esparcimiento y vida saludable, por lo que ha
dispuesto autorizar y delegar a la Dirección de Deportes, la organización y supervisión del
Campeonato de Fútbol Femenino, por lo que el responsable deberá efectuar las
previsiones necesarias en materia de Recursos Humanos Municipal, como así también
elear los pedidos de necesidades ante las áreas municipales correspondientes;

Que, se debe facultar a Secretaria de Hacienda a realizar las
previsiones financieras del caso e imputación de las erogaciones que demande el
cumplimiento de la presente;

Que, conforme a las facultades conferidas por Ley N°: 7534; Carta
Orgánica Municipal San José de los Cerrillos, Artículo 46°: *“El Municipio promoverá la
práctica de deportes, las actividades físicas y de recreación procurando la igualdad de
oportunidades. Sostendrá centros deportivos de carácter gratuito..., procurando conforme
inciso c) promover, promocionar y ejecutar programas de actividades deportivas, físicas y
de recreación para los niños, jóvenes...”*, es acertado dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR y DELEGAR, en la Dirección de Deportes Municipal, la
organización y supervisión del Campeonato de Fútbol Femenino, que se desarrollará en el
mes de Diciembre del año 2.018, todo ello, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2º: FACULTAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demanden el normal desarrollo de la actividad prevista, a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3º: ENCOMENDAR, a Oficina de Compras atender las solicitudes que le sean requeridas por parte de la dirección interviniente,

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los seis (6) días del mes de Diciembre del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 989/2018.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°: 375/2016, que aprueba la Estructura Orgánica para la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y la necesidad de cubrir el cargo de Delegado Municipal La Isla de la Municipalidad de San José de los Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, es la Ley N°: 7.534 Carta Orgánica Municipal, que en su Art. 152 inciso k) faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, el Ejecutivo Municipal ha resuelto designar al Sr. Walter Ramón Jurado; DNI N°: 22.239.475 en el cargo de Delegado Municipal La Isla, a partir del día 09 de Diciembre del año 2018 y hasta nueva disposición del Ejecutivo;

Que, esta designación tendrá carácter de planta política conforme a los artículos: 24, 25, 26, 27 y 28 del Decreto Provincial N°: 1178/96 y Ley N°: 7534;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, a los fines pertinentes, se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR, en el cargo de Delegado Municipal La Isla de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, al Sr. Walter Ramón Jurado; DNI N°: 22.239.4753, con domicilio en Barrio 9 Viviendas 10 A; Casa: 3 – La Isla - Cerrillos, Provincia de Salta, a partir del día 09 de Diciembre del año 2018 y hasta nueva disposición de este Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2º: Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán los contemplados en instrumentos legales dictados a tales efectos.

ARTICULO 3º: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los seis (6) días del mes de Diciembre del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega